



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1423 DE 22 JUL. 2025

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1621 de 2024, el Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024 y la Resolución 2348 de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024, el Presidente de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que el Decreto 1621 de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2. 9. 1. 2. 7, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2025, la Entidad efectuó acto administrativo, "Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de gastos de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025", el cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Que mediante memorando MJD-MEM25-0003660-GGH-40400, y su respectivo formato de solicitud de modificación Presupuestal de fecha 21 de julio de 2025, la Coordinadora del Grupo de Gestión Humana, solicita traslado presupuestal por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000), para adicionar a los rubros A-01-01-03-001-002 Indemnización por Vacaciones, recurso 10; A-01-01-03-007 Prima de Dirección, recurso 10; este traslado se realiza con el objetivo de efectuar el pago de los rubros mencionados y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 611 de 2025.

Teniendo en cuenta la apropiación actual y una vez identificado el valor liquidado para el pago en el mes de julio de los rubros de indemnización de vacaciones y prima de dirección, se evidencia un faltante, por lo cual se hace necesario un traslado presupuestal.

A la fecha, en los rubros A-01-01-03-001-001 Vacaciones, recurso 10, y A-01-01-03-030 Bonificación de Dirección, recurso 10; existen recursos disponibles que no serán ejecutados; por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de contracrédito.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

1423 DE 22 JUL 2025

CONTINÚA RESOLUCIÓN NÚMERO

"Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero del 2025"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2025, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	01								GASTOS DE PERSONAL	240.000.000	240.000.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	240.000.000	240.000.000
A	01	01	03						REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	240.000.000	240.000.000
A	01	01	03	001	001	NACION	10	CSF	VACACIONES	140.000.000	-
A	01	01	03	030		NACION	10	CSF	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	100.000.000	-
A	01	01	03	001	002	NACION	10	CSF	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-	200.000.000
A	01	01	03	007		NACION	10	CSF	PRIMA DE DIRECCIÓN	-	40.000.000
TOTAL										240.000.000	240.000.000

TOTAL: DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

22 JUL 2025

JAMES HARES CHAID Firmado digitalmente por JAMES HARES CHAID FRANCO GÓMEZ
FRANCO GOMEZ Fecha: 2025.07.22 14:01:05 -05'00'

CHAID FRANCO GÓMEZ

Secretario General

Elaboró. Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Revisó. Derly González Ariza - Coordinador GGFC
Laura Vanessa González Abril - Asesora Secretaria General

Anexos: radicados MJD-MEM25-0003660-GGH-40400 de fecha 21 de julio de 2025